



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del Empleo	<i>Subdirector</i>
Código	070
Grado	02
Nivel	Directivo
Dependencia	Mejoramiento Educativo
Naturaleza del cargo	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe Inmediato	Secretario de Educación y Cultura

II. AREA FUNCIONAL-MEJORAMIENTO EDUCATIVO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y acompañar la asistencia técnico-pedagógica a los establecimientos educativos para la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento y proyectos educativos; diseñar y ejecutar programas de formación y actualización permanente de Docentes y Directivos Docentes, y promover el uso de herramientas tecnológicas y medios educativos con el fin de alcanzar los estándares de calidad reflejados en el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar las actividades relacionadas con la formulación de proyectos de Mejoramiento Educativo, identificando necesidades y gestionando la ejecución de los proyectos a su cargo, realizando seguimiento a los mismos, teniendo en cuenta los parámetros legales vigentes y los criterios técnicos definidos.
2. Brindar acompañamiento a la formulación o modificación de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).
3. Elaborar el plan de acompañamiento a los Establecimientos Educativos para la gestión del PEI, con base en la revisión de las solicitudes de asesoría presentadas y las debilidades identificadas.
4. Apoyar la formulación, ejecución y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).



5. Estudiar, analizar y consolidar los planes de mejoramiento institucionales, verificando que cumplan con los parámetros establecidos.
6. Identificar las propuestas de mejoramiento que sean necesarias incluir en los Planes de Mejoramiento Institucional, de acuerdo a la consolidación de las necesidades/debilidades identificadas en la articulación de los niveles educativos.
7. Actualizar y mantener ajustados los manuales de Funciones de los cargos de las instituciones educativas, de acuerdo a los requerimientos de la normatividad y necesidades de la Administración Municipal de Sabaneta
8. Analizar y usar pedagógicamente los resultados de las evaluaciones internas y diseñar estrategias para atender las situaciones de calidad que afecten la prestación del servicio educativo en el municipio.
9. Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) de la Subdirección.
10. Analizar los resultados de las evaluaciones de desempeño de docentes y directivos docentes, priorizando las necesidades de formación, actualización, profesionalización, profundización, especialización e investigación, para elaboración de propuestas de formación.
11. Diseñar el Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) y hacer seguimiento a su ejecución, para promover la calidad del servicio en los Establecimientos Educativos.
12. Apoyar mediante estrategias de sensibilización la investigación inicial y básica al interior de los Establecimientos Educativos, gestionando alianzas estratégicas para la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación.
13. Gestionar la adopción de lineamientos de las estrategias pedagógicas transversales definidas por el MEN y



acompañar las acciones determinadas en el plan de calidad educativa.

14. Gestionar proyectos intersectoriales para la implementación de ejes transversales en los Establecimientos Educativos.
15. Gestionar, coordinar y acompañar la estrategia de promoción para la articulación de niveles educativos con el plan de calidad educativa, el plan de acción y el plan de asistencia técnica.
16. Promover y verificar la articulación de los niveles educativos.
17. Gestionar la incorporación en prácticas pedagógicas y el uso de medios educativos en los Establecimientos Educativos.
18. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al plan de acompañamiento para el uso de medios educativos y las nuevas tecnologías en los Establecimientos Educativos.
19. Acompañar el análisis de las experiencias significativas reportadas por los Establecimientos Educativos, apoyando su difusión y verificando el cumplimiento de las actividades programadas para su fortalecimiento.
20. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.
21. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.
22. Cumplir las normas y reglamentación impartida por el Alcalde Municipal, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Administración Municipal.



23. Cumplir de manera efectiva con la misión, visión, política y objetivos de calidad y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
24. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga participación.
25. Responder por el inventario y el buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.
26. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Planeación y Administración Pública.
- Normatividad del Sector Educativo.
- Identificación, formulación y preparación de proyectos en MGA.
- Sistema de Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje Continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Compromiso con la organización.
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

COMPORTAMENTALES

- Visión estratégica
- Liderazgo efectivo
- Planeación
- Toma de decisiones.
- Gestión del desarrollo de las personas.
- Pensamiento sistémico.
- Resolución de conflictos



VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA

EXPERIENCIA

Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Diseño, Música, Otros programas asociados a Bellas Artes, Publicidad y Afines, Educación, Enfermería, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros programas de ciencias de la salud, Salud Pública, Terapias, Antropología, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Deporte, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Civil y Afines, , Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y afines, Otras ingenierías, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Microbiología y afines, Física, Otros programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadística y Afines, Química y Afines.
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Doce (12) meses de experiencia profesional

VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican las equivalencias establecidas por el Decreto Nacional 785 de 2005 y demás normas que le modifiquen.